



**Si eres empleado y percibes el
salario mínimo, PRODECON te informa que
no se te deberá efectuar la retención del ISR**

De manera general te informamos que, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), todas las personas físicas que obtengan ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán pagar ese impuesto mediante la retención que les efectúe su empleador.

Salario mínimo:

Sin embargo, si percibes el **salario mínimo**, también te informamos que la Ley del ISR en su artículo 96 dispone que tu empleador (patrón), en este caso, **no deberá retenerte el ISR**.

Te recordamos que el pasado 07 de diciembre de 2022, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los salarios mínimos generales aplicables a partir del 1 de enero de 2023, siendo los siguientes:

SMG a partir del 01 de enero de 2023	
Zona Libre de la Frontera Norte	312.41
Resto del país	207.44

Por ejemplo, si en un mes percibes tu sueldo por las cantidades que te mostramos en el siguiente cuadro, dependiendo la zona en la que prestes tus servicios personales subordinados, tu empleador no deberá retenerte ninguna cantidad por concepto de impuesto sobre la renta.

SMG a partir del 01 de enero de 2023		Días	Salario mensual
Zona Libre de la Frontera Norte	312.41	30	\$ 9,372.30
Resto del país	207.44	30	\$ 6,223.20





GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA

Si tienes dudas respecto a esta retención del ISR, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

